

SALTA, 1 2 ABR. 2016

№00079

Expediente Nº 14.477/14

VISTO la Resolución CS Nº 368/15 mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Termodinámica II" de la Carrera de Ingeniería Química, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 434-D-2015 se materializa la convocatoria estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2º de la Resolución CS Nº 368/15.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 8º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 158/175 de autos.

Que mediante Resolución FI Nº 601-D-2015 se acepta la inscripción de una (1) postulante al cargo.



№00079

Expediente Nº 14.477/14

Que por Resolución FI № 680-D-2015 se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, considerando que la postulante reúne condiciones suficientes para acceder al cargo concursado y aconsejando su designación.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares –Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias- el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 368/15 se estableció que la designación resultante del presente concurso se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación, vacante y desocupado, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es competencia del Consejo Superior "... designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades".



Nº 0 0 0 7 9

Expediente Nº 14.477/14

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 50/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2016)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 368/15.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación de la Dra. María Alejandra BERTUZZI (D.N.I. Nº 21.792.375) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Termodinámica II" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, vacante y desocupado en



Expediente Nº 14.477/14

virtud de la renuncia aceptada a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE mediante Resolución CS Nº 304/11.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamento Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

-CD-2016

RESOLUCIÓN FI № 0 0 7 9

Dra. MARTA CECILA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA TO EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA